



“CONTRATO DE SUMINISTROS: MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, AÑO 2016 - 2017”

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-5-LE16, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO N° 1.264/

QUILLÓN, 13 ABR 2016

VISTOS:

1. El Proyecto denominado **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017”**.
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017”**.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
4. Decreto Alcaldicio N°4.827 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2016.
5. Decreto Alcaldicio N°4.828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2016.
6. Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 14.03.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017”**.
7. Licitación Pública ID N°4366-5-LE16.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.03.2016.
9. Acta de Evaluación de fecha 31.03.2016.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Acta de Evaluación de fecha 31.03.2016, donde la comisión propone al Sr. Alcalde desestimar la licitación, puesto que todas las ofertas se encuentran fuera de bases.
- La necesidad de contar con materiales y artículos de ferretería para reparaciones de dependencias e instalaciones de la I. Municipalidad y departamentos traspasados.

- Aprobación de las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas demás antecedentes que forman parte de la licitación “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017**”.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta Licitación Pública ID N°4366-5-LE16, proyecto denominado “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017**”.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017**”.
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2016 - 2017**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - ❖ **PROFESIONAL SECPLAN**, en calidad de **Asesor**.
 - ❖ **DIRECTOR(A) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
 - ❖ **DIRECTOR(A) DE SALUD MUNICIPAL**
 - ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL**, en calidad de **Ministro de Fe**.
5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DAEM
- DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.